



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1512
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

05 SET. 2016

VISTOS:

A) El Memorándum N° 107 de fecha 02 de Junio de 2016, el Director de Tránsito y Transporte Público solicita proceso de Licitación para la "Mantención de semáforos y Balizas Peatonales y demarcaciones, Angol".

B) Las Bases Administrativas Generales proyecto "Mantención de semáforos y Balizas Peatonales y demarcaciones, Angol".

C) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 01/09/2016, para la "Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales y demarcaciones, Angol", ID=2743-27-LP16, con la providencia del Sr. Alcalde.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Sociedad de Construcción y Vial Ltda, RUT: 76.295.593-8, para la materialización de la propuesta pública "Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales y Demarcaciones, Angol", ID=2743-27-LP16.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Mantención de Semáforos y Balizas Peatonales y demarcaciones, Angol", ID= 2743-27-LP16, al Director de Transito y Telecomunicaciones..

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SAGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VRP/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Dir. Tránsito
- Transparencia
- Of. Partes